



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001

Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL. Norcasia, Caldas. Junio 21 de 2022. A despacho de la señora Juez, informándole que, a la fecha y pasados ya dos requerimientos previos, las entidades UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS, UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, CORPOCALDAS y SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES, no han dado respuesta a lo que se les ha requerido mediante auto y notificado a través de oficio remitido a sus cuentas de correo electrónico.

A despacho, sírvase proveer;


JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Norcasia, Caldas, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós
(2022)

Radicado: 2022-00036

Habida cuenta la constancia de Secretaría que antecede, procede el despacho a REQUERIR a las entidades UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS, UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, CORPOCALDAS y SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES, para que dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de esta comunicación proceda a dar contestación al requerimiento efectuado por el Despacho, so pena de iniciar incidente que trata el numeral 3º del artículo 44 del Código de General del Proceso y el numeral 3º del artículo 60A de la Ley 270 de 1996 frente a los Representantes Legales o quien haga sus veces de dichas entidades.

Por Secretaría del despacho, líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE


DIANA ESTEFANÍA GALLEGO TORRES
JUEZA